RESOLUCIÓN Nº . 0 4 8 8 . NEUQUÉN 26 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE Nº 7788-M-2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "REPAVIMENTACIÓN CALLE ISLAS MALVINAS-MIGUEL A. CAMINO-BOUQUET ROLDÁN Y SAN MARTÍN", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$1.217.195.459,56) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en rehabilitar la carpeta asfáltica de las calles Islas Malvinas en el tramo comprendido entre calle Villegas y Avenida Argentina, calle Miguel A. Camino en el tramo comprendido entre la calle Independencia y calle Alberdi, calle Bouquet Roldán en el tramo comprendido entre calle San Martín y calle Elordi y calle San Martín en el tramo comprendido entre calle Jujuy y la calle Colón y lograr así el mejoramiento vial de la ciudad;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 365/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en las imputaciones presupuestarias **2.Cl.1-1.4.1-6.1.228** y **2.Cl.1-1.4.1-6.13.228**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 981/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas por lo que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva PR 487 - CI 75728;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°249/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 11 a fs. 196, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, Nhaciendo saber que la

Cra. WIVIANA DEN HARTOG Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera:

Que, mediante Decreto N° 0242/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, mediante Decreto N° 0968/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano desde el 19 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE ISLAS MALVINAS-MIGUEL A. CAMINO-BOUQUET ROLDÁN Y SAN MARTÍN".

## Por ello:

Provecto

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## RESUELVE:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DEBITOS		
Servido			
Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION		
Proyecto:	PLUVIAL		
Partida Principal	Obra Pública		
		Rentas	
Obra	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Generales	50,378,646
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION		
Total Proyecto	PLUVIAL		<i>50,378,646</i>
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		50,378,646
		·	\$ 50,378,646
	CRÉDITOS		
Servido			
Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de			
Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
0	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y		
	ENRIPIADO)		
-,			
-,			
Proyecto: Partida Principal Obra		erales	50.378,646
Partida Principal	Obra Pública	erales	50,378,646

Cra VIVIANA DEN HARTOG Subsecretaria de Gestión de Contrejaciones de Obras Fólificas AUNIVIDALIDAD DE NEUC'!ÉN

50,378,646

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	50,378,646
	TOTAL CRÉDITOS	\$ 50,378,646

dispuesto en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14.643.

<u>ARTÍCULO 5°)</u>: REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de

----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo

**ES COPIA** 

FDO) HURTADO

Cra. VIVIANA DEN HARTOG Subsécretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicos MUNICIPAL DAD DE NEUCUEN